

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

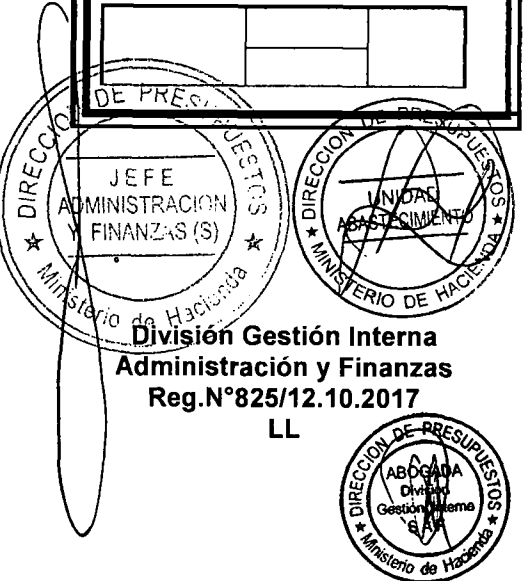
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$
INPUTAC.
ANOT.POR \$
INPUTAC.
DEDUC.DTO.

--	--	--



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-8-LE17 PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

SANTIAGO, 12 OCT. 2017

EXENTA N° 576

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA
12 OCT. 2017
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos vigente para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°524, de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para realizar la Evaluación del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, en el marco de las facultades que le otorga a la Dirección de Presupuestos, el artículo 52° del D. L. N°1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado y su reglamento, se comprometió la evaluación del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA);
- 2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-8-LE17 de fecha 14 de septiembre de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;
- 3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Título VI. de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°524 de fecha 14 de septiembre de 2017, de la Dirección de Presupuestos: *"Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de cierre de recepción de propuestas indicada en el Título V. de las presentes Bases Administrativas."*

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

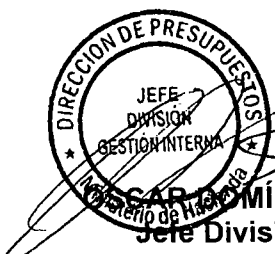
1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°1618-8-LE17 para realizar la Evaluación del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

- Jefa de la División de Control de Gestión Pública, doña Paula Darville Álvarez, RUN N° [REDACTED]
- Jefe del Departamento de Evaluación de la División de Control de la Gestión Pública, don Rodrigo Díaz Mery, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese


CARLOS MINGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos